

Decreto N° 1135/2004

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Fecha de Emisión: 31 de Agosto de 2004

Boletín Oficial: 03 de Agosto de 2004

ASUNTO

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO. Textos ordenados de las Leyes Nros. 14.250 y 23.546 y sus respectivas modificatorias. Convenciones Colectivas. Comisiones Paritarias. Ambitos de Negociación Colectiva. Articulación de los Convenios Colectivos. Convenios de Empresas en Crisis. Fomento de la Negociación Colectiva. Procedimiento para la Negociación Colectiva.

Cantidad de Artículos: 4

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO-NEGOCIACION COLECTIVA-TEXTO ORDENADO

VISTO el Expediente N° 1.087.962/2004 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, las Leyes N° 14.250 (t.o. 1988), N° 23.546, N° 25.877 y el Decreto N° 108 de fecha 27 de enero de 1988 y sus modificaciones, y

Referencias Normativas:

- Ley N° 14250 (T.O. 1988) (CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO)
- Ley N° 25877

Que tanto el texto de la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo N° 14.250, ordenado oportunamente por el Decreto N° 108/88, como el de la Ley de Procedimiento para la Negociación Colectiva N° 23.546, fueron modificados por diversas leyes.

Que asimismo, las últimas modificaciones, efectuadas a un gran número de los artículos que integran la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo y la Ley de Procedimiento para la Negociación Colectiva, fueron dispuestas por la Ley de Ordenamiento Laboral N° 25.877.

Que, en consecuencia, resulta conveniente ordenar los textos de dichas normas a los efectos de proveer a la certeza jurídica.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades acordadas por el artículo 1° de la Ley N° 20.004.

Referencias Normativas:

- Ley N° 23526 (T.O. 1988) (CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO)
- Ley N° 25877

Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el texto ordenado de la Ley N° 14.250 y sus modificatorias, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, el que se denominará "Ley N° 14.250 (t.o. 2004)".

Referencias Normativas:

- Ley N° 14250 (T.O. 2004)

Art. 2º - Apruébase el texto ordenado de la Ley N° 23.546 y sus modificatorias, que como Anexo II forma parte integrante del presente decreto, el que se denominará "Ley N° 23.546 (t.o. 2004)".

Referencias Normativas:

- Ley N° 23546 (T.O. 2004)

Art. 3º - Derógase el Decreto N° 108 de fecha 27 de enero de 1988.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ley N° 14250 (T.O. 2004) (Ver Texto)

Ley N° 23546 (T.O. 2004) (Ver Texto)

FIRMANTES

KIRCHNER - Alberto A. Fernández - Carlos A. Tomada - Horacio D. Rosatti.